

**ACTA 216-19**  
**Sesión Ordinaria 180**

4 Acta número doscientos dieciséis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento ochenta celebrada  
5 por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de  
6 Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del siete de octubre del  
7 año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

## 10 REGIDORES PROPIETARIOS

12 Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
13 Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
14 Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
15 Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
16 Carmen Fernández Araya (PLN)  
17 James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
18 Ricardo López Granados (PML)

## REGIDORES SUPLENTES

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Heidy Arias Ovares (PYPE)  
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

## 21 SÍNDICOS PROPIETARIOS

23 Sergio Fajardo Morales (PLN)  
24 Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
25 Ruth López Elizondo (PYPE)

## SÍNDICOS SUPLENTES

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

## 28 PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

### 30 ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

32 También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla  
33 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

### 35 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

38 ORDEN DEL DÍA:

39       **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**  
40       **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 214 y 215.**  
41       **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1       **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**  
2       **V. MOCIONES.**  
3       **VI. INFORMES DE COMISIONES.**  
4       **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5  
6       Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.  
7  
8       La Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor Michael  
9       Ferris Keith.

10      **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11      No se presentaron solicitudes de audiencia para esta sesión.

12      **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 214 y 215.**

13      La Presidente somete a consideración del Concejo Municipal aprobar el Acta 214. No hay correcciones.  
14      Se aprueban por unanimidad.

15      La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal aprobar el Acta 215. No hay  
16      correcciones. Se aprueban por unanimidad.

17      La regidora Grettel Alfaro Camacho ingresa al ser las diecinueve horas con ocho minutos.

18      **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

19      **Inciso 1. MSC. Jenny Rodríguez Solís, Directora y MSC. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Super-  
20      visora, Jardín de Niños Juan XXIII y Circuito 03.**

21      Remiten oficio JN.J. XXIII 024-2019, en el que presentan terna para nombramiento de nuevo miembro  
22      para la Junta de Educación.

23      Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24      **Inciso 2. Lic. Juan Carlos Baldizón Navascués, Coordinador, Comisión de Trabajo del Plan Regu-  
25      lador.**

26      Remite oficio AC-017-19, en el que hace de conocimiento el acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo  
27      del Plan Regulador, en Sesión Ordinaria 69-19, del 25 de setiembre de 2019, Acta 70-19: "ACUERDO  
28      AC-017-19: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución  
29      Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4.1 del Plan Regulador del Cantón

1 de Escazú; 01 y 18 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo  
2 del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú; y en las Consideraciones de la moción que origina  
3 este acuerdo, se dispone: PRIMERO:REVISAR el acuerdo AC-012-2019 de la Comisión de Trabajo del  
4 Plan Regulador. SEGUNDO: MODIFICAR la fecha de realización del primer taller a efectuarse en la  
5 zona de San Antonio, para que este se realice en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo del Plan  
6 Regulador, correspondiente al miércoles 23 de octubre 2019 a partir de las 19 horas, en el Edificio Pedro  
7 Arias. TERCERO: CAMBIAR la sede de la Sesión Ordinaria del 23 de octubre 2019, de la Comisión de  
8 Trabajo del Plan Regulador, para que ese día se realice en el Edificio Pedro Arias en el Distrito de San  
9 Antonio. Notifíquese este acuerdo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10  
11 Se toma nota.

12  
13 **Inciso 3. Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director y MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Super-**  
14 **visora, Escuela Barrio Corazón de Jesús y Circuito 03.**

15 Documento en el que presentan terna para lo correspondiente a la elección de un miembro de la Junta de  
16 Educación de este Centro Educativo. Se marca en negrita y encabezando la terna la aspirante sugerida  
17 para el puesto en la Junta de Educación.

18  
19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20  
21 **Inciso 4. MAE Sergio Calderón Meza.**

22 Nota en la que presenta formal renuncia irrevocable como Tesorero de la Junta Directiva del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

24 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

25  
26 **Inciso 5. Lic. Lucrecia Campos Delgado.**

27 Nota en la que hace de conocimiento la decisión de renunciar al puesto que desempeña como vocal de la  
28 Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú.

29 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

30  
31 **Inciso 6. Diana Sú Castillo.**

32 Nota en la que presenta renuncia como secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes  
33 y Recreación de Escazú.

34 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

1 **Inciso 7. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Dirección Supervisora Escolar Circuito 03.**

2  
3 Documento en el que procede a remitir la propuesta de ternas para la confirmación de la Junta de  
4 Educación de la Escuela Guachipelín, para su nombramiento y juramentación.

5  
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7  
8 **Inciso 8. Ozco Ruíz Esquivel, Representante Legal CRAISA S.A.**

9  
10 Nota dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés en la cual indica que la empresa distribuidora para Costa  
11 Rica de maquinaria para la construcción marca CASE, debidamente inscritos en la plataforma SICOP,  
12 hace de conocimiento el caso de la licitación abreviada 2019LA-000013-0020800001, promovida por la  
13 proveeduría municipal, cuyo fin es la compra de tres equipos entre los cuales figura un minicargador para  
14 el subproceso de servicios municipales.

15  
16 Se toma nota.

17  
18 **Inciso 9. Ricardo López Granados, Regidor.**

19  
20 Remite oficio DIG-TOT.0352-2019, suscrito por el señor Luis Alberto Wong, Coordinador, Subproceso  
21 Nombres Geográficos, IGN, de la Comisión Nacional de Nomenclatura, Registro Nacional, en el que  
22 transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Nacional de Nomenclatura: "Artículo Quinto: Se recibe  
23 oficio DIG-0526-2019 de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por el MSc, MAX Lobo Hernández,  
24 Director del Instituto Geográfico Nacional. en el oficio se traslada moción presentada por los regidores  
25 Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro ante el Concejo Municipal de Escazú. En lo que atañe  
26 a esta Comisión sobre el uso del nombre de "Centro Cívico Municipal" o "Centro Cívico Escazuceño" a  
27 las antiguas instalaciones del Country Day School; la Comisión Nacional de Nomenclatura de  
28 conformidad a las atribuciones que el confiere la Ley 3535 y sus reformas, toma el acuerdo de indicarle a  
29 los señores regidores López Granados y Chacón Castro que, a la Comisión Nacional de Nomenclatura no  
30 ha llegado ninguna solicitud de bautizo de dicho complejo y por lo tanto el nombre utilizado no es oficial.  
31 Acuerdo aprobado por unanimidad en firme."

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36  
37 Remite oficio AL-1929-2019, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
38 solicita actualizar y aprobar la siguiente modificación en el Manual de Puestos (Profesional Municipal 2-  
39 Promotor de Enlace Comunal), según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal  
40 según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre de 2016 y AC-262-18 del  
41 25 de setiembre del 2018.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-2012-2019, en seguimiento al Acuerdo AC-199-19 adoptado por el Concejo Municipal  
6 en la Sesión Ordinaria N°168, donde solicitan que de previo a pronunciarse en torno a la propuesta de  
7 reforma al Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, se dimensionen y remitan  
8 al Concejo, los alcances de las modificaciones propuestas a los artículos 41 y 121 del citado Reglamento;  
9 adjunta copia del oficio AJ-611-19 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador Subproceso  
10 Asuntos Jurídicos y la Licda. Alma luz Solano, Gerente gestión Hacendaria, donde se amplía la  
11 información solicitada.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite oficio AL-2022-2019, en el que solicita no conocer el oficio AL-1929-2019 de fecha 26 de  
18 setiembre de 2019, por medio del cual se modifica las atinencias para puesto de Profesional Municipal 2,  
19 Promotor de Enlace Comunal, del Subproceso Gestión Ambiental del Proceso Planificación y Control  
20 Urbano, hasta el tanto se resuelva el recurso en mención, siendo que el día de hoy se recibió un recurso  
21 de revocatoria en contra del concurso interno CI-08-19 para el puesto.

22

23 Se toma nota.

24

25 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

26

27 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

28

- 29 • Tal y como se dijo la semana pasada, solicitó a la Secretaría Municipal le coordinara una cita  
30 a don Miguel Hidalgo y su persona con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
31 Escazú y tratar de persuadirlos para que no presentaran la renuncia; desafortunadamente tres  
32 de ellos renunciaron, entre don Miguel y su persona apelaron a todo, fueron muy claros en el  
33 sentido de que todos habían hecho un papel muy bueno en el Comité de Deportes, que esto no  
34 es trabajo de una o dos personas, o solo la cara visible de don Daniel Langlois, obviamente su  
35 carácter es un extrovertido, sabe perfectamente que todos los miembros aportaban,  
36 básicamente lo que hicieron fue apelar al sentimiento y darles un voto de apoyo por parte del  
37 Concejo Municipal. Dice que; con don Daniel fue bastante clara en el sentido de que tiene que  
38 aprender a trabajar en equipo, tiene que tomar más en cuenta a sus compañeros, porque en su  
39 forma de ser es un poco apabullante, pero eso no significa que no pueda tomar en cuenta al  
40 resto de compañeros de equipo, porque al final de cuentas es un equipo y es un Comité  
41 Cantonal de Deportes, en ese momento por lo menos se dejó la inquietud, de que lo iban a  
analizar, pero lamentablemente algo sucedió y presentaron la renuncia, ahora lo que queda es

1 ver como se suplen esas vacantes, porque no se puede dejar al Comité de Deportes sin  
2 funcionamiento. Comenta que; cuando llegó junto a don Miguel Hidalgo a la reunión del  
3 Comité, fue muy desagradable encontrarse con los regidores Eduardo Chacón y Ricardo  
4 López, en ese momento le dijeron que querían estar en la reunión porque nunca se dijo que la  
5 reunión era privada, pero al buen entendedor buenas palabras, si personalmente solicita a la  
6 Secretaría del Concejo Municipal que le coordine una reunión para don Miguel y para ella  
7 con los miembros del Comité, obviamente se trataba de que fueran ellos dos únicamente,  
8 porque por el contrario hubiera citado a los miembros del Comité a una sesión del Concejo  
9 Municipal o hubiera hecho una invitación amplia para que fueran los miembros del Concejo  
10 que así lo desearan, le propuso a los miembros del Comité que tomaran ellos la decisión de  
11 permitir o no que estos dos regidores se quedaran a la reunión, no tuvieron ningún problema  
12 y estos regidores pudieron estar presentes, a la salida de la reunión, el regidor Chacón llegó a  
13 decirle en el tiempo en que estuvieron afuera don Miguel y su persona, ella estuvo  
14 mensajeando con Daniel Langlois, pidiéndole que por favor dijera que la reunión tenía que  
15 ser privada y que ellos no podían entrar, a lo cual sacó su celular de la cartera para mostrarle,  
16 porque no tiene nada de que ocultar y que vengan a decir eso; luego tuvo que llamar a la  
17 Secretaría quien pasó por ahí para que le explicara a los señores cómo había sido la dinámica  
18 de la solicitud de la reunión y la secretaría les explicó que la secretaría del Concejo en horas  
19 de la mañana solicitó una reunión con el Comité en la que asistirían Miguel Hidalgo y Diana  
20 Guzmán; las palabras finales fueron que Diana Guzmán es una yoísta(sic), que quiere todos  
21 los méritos para sí y ser la que se lleva todas las palmas. Dice que; la persona que está  
22 ocupando la Presidencia es ella, a muchos no les gusta su estilo y lo siente mucho, ha sido una  
23 persona muy de frente con todos los miembros de este Concejo Municipal, nunca ha dicho  
24 nada que no sea en la cara a cada uno de los miembros, sabe que aquí muchos andan  
25 apuñalando por la espalda, lo cual no le quita el sueño, porque el primero de mayo nadie se  
26 va a acordar de quien es Diana Guzmán, ni le interesa que nadie se acuerde, lo único que le  
27 interesa durante toda esta gestión, es que la gente de Escazú recuerde que el Concejo  
28 Municipal dos mil dieciséis – dos mil veinte, fue un gran Concejo Municipal porque  
29 incremento la seguridad, porque se inauguró la Villa Deportiva, porque se compró el Country  
30 Day, porque se invirtió en parques, porque se le dio recursos a las escuelas, etc., y ese no es  
31 su logro, ni el logro de ninguna fracción, es el logro del Concejo Municipal, aunque en muchos  
32 de esos proyectos que son muy importantes, no hayan votado estos dos señores; esto no le va  
33 a quitar el sueño, las cosas se toman de quien vienen, siempre ha sido una mujer de frente con  
34 todos y cada uno de los miembros de este Concejo Municipal, no trabaja para sí misma, trabaja  
35 para el Concejo Municipal, por eso se desgasta, considera que dentro de las posibilidades ha  
36 hecho una buena presidencia porque le ha dedicado más tiempo del que incluso le  
37 correspondía y se ha involucrado en proyectos en los que ni siquiera debía haberse  
38 involucrado, todo sencillamente por ayudar, por sacar, se ha reunido con la gente que le han  
39 pedido, a cada rato tiene citas. Dice que; no es un estuche de monerías, tiene que levantarse  
40 temprano y verse la cara, sabe que comete muchos errores y por dicha que tiene gente que le  
41 dice cuando comete los errores y sabe escuchar cuando le dicen las cosas de frente. Menciona

que; quería decir eso porque la verdad es que fue bastante desagradable y más desagradable que por tratar de hacer el bien, por ir a hablar con unas personas que considera muy valiosas, ir a ver si interponían los buenos oficios en nombre del Concejo Municipal, no el suyo, ni el de don Miguel, que son el Presidente y el Vicepresidente, que sucedan estas cosas, es absolutamente absurdo y la verdad es que totalmente salido de tono, el que tenga alguna queja que se lo diga en la cara, aquí no está actuando por su persona, aquí nadie se va a acordar de que ella existió, se pueden acordar del Concejo Municipal, de eso sí se pueden acordar y no le interesa ningún protagonismo, si está aquí es porque la nombraron y ha tratado dentro de la medida de lo posible hacer un buen trabajo y en esta situación ha tratado de guardar el justo medio y las presiones políticas no van con ella, en este momento es una persona total y absolutamente neutral por el bien de este Concejo Municipal, no lo hace a nivel personal.

## ARTÍCULO V. MOCIONES.

No se presentaron mociones en esta sesión.

## ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

### Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° C-AJ-36-19.

“Al ser las quince horas del miércoles 02 de octubre 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

### SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Solicitud de información formulada por estudiantes de la Maestría en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica.

2- Oficio AL-1824-2019 de la Alcaldía Municipal adjuntando oficio para análisis y aprobación, propuesta de Reglamento de la Villa Ecológica Deportiva.

3- Oficio AL-1972-2019 de la Alcaldía Municipal, emitido en seguimiento del Acuerdo AC-170-19.

**PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de información formulada por estudiantes de la Maestría en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica.

### A.- ANTECEDENTES:

1    1- Que la solicitud de información en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 23 de se-  
2    tiembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 178, Acta  
3    213 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 465-19-E.

4    2- Que la nota de solicitud, dirigida al Concejo Municipal, está suscrita por Andrea Bermúdez Ling, y  
5    David Gerardo Salazar Morales, ambos estudiantes de la Maestría en Derecho Público, del Programa de  
6    Posgrado de la Universidad de Costa Rica, quienes realizan una investigación sobre el panorama actual  
7    de los reglamentos de consultas populares en el país, en razón de lo cual solicitan:

8        *“1. Se les indique si el Municipio cuenta actualmente con un reglamento de consultas populares  
9        aprobado y publicado.*

10      *2. En caso de contar con dicho reglamento, solicitarían se les indique:*

11        *a. Si el reglamento utilizó como base el “Manual para la realización de consultas populares a  
12        escala cantonal y distrital”, emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones o si el mismo fue  
13        elaborado por el propio municipio.*

14        *b. Si durante la elaboración del reglamento hubo alguna formulación de alguna participación,  
15        o procedimiento que integrara, a la gente del cantón y, en caso de ser así, si ello se basó en las  
16        disposiciones del Código Municipal.*

17        *c. Si posterior a la aprobación del reglamento de consultas populares el mismo ha sido aplicado  
18        y, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿en qué casos y fechas se han realizado estos procesos  
19        de participación ciudadana?”*

## **B.- CONSIDERACIONES:**

22    1- Que luego de consultar al Archivo Institucional Municipal, esa dependencia informó que en las Gacetas  
23    N° 44 del 02 de marzo del 2000, páginas 46-48; y en la N° 79 del 25 de abril del 2000, páginas 14-16, se se  
24    publicó el Reglamento para la Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital, de la  
25    Municipalidad de Escazú.

26    2- Que en cuanto a lo consultado en el punto 2. a., con vista en los Resultados IV y V del citado Regla-  
27    mento, se tiene que en la promulgación del mismo -en cuanto a la forma y realización de consultas-, se se  
28    observaron las directrices emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante Decreto N° 03-98,  
29    publicado en La Gaceta N° 204 del 21 de octubre de 1998.

30    3- Que en cuanto a lo consultado en los punto 2. b; no se ha encontrado registro de si durante la elaboración  
31    del reglamento hubo alguna formulación de alguna participación, o procedimiento que integrara, a la gente  
32    del cantón.

33    4- Que en cuanto a lo consultado en los punto 2. c; no se ha encontrado registro de que el Reglamento en  
34    cuestión, haya sido aplicado.

## **C.- RECOMENDACIÓN:**

37    Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con fundamento en los anteriores Antecedentes y Consideraciones,  
38    recomienda brindar la información solicitada, según los términos contenidos en el acápite de Considera-  
39    ciones antes consignado. Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1    “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 27, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; la nota de solicitud suscrita por los estudiantes Andrea Bermúdez Ling, y David Gerardo Salazar Morales; y en las Consideraciones y Recomendación del Punto Primero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suya este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **ATENDER** la solicitud de información de los estudiantes Andrea Bermúdez Ling, y David Gerardo Salazar Morales, de la Maestría en Derecho Público, del Programa de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, según los términos consignados en el acápite de Consideraciones del Punto Primero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo junto con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a los estudiantes Andrea Bermúdez Ling, y David Gerardo Salazar Morales a los correos electrónicos: [kuaibermudez@gmail.com](mailto:kuaibermudez@gmail.com) y [dger.sal@gmail.com](mailto:dger.sal@gmail.com).”

12    Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13    Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14    **ACUERDO AC-277-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 27, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; la nota de solicitud suscrita por los estudiantes Andrea Bermúdez Ling, y David Gerardo Salazar Morales; y en las Consideraciones y Recomendación del Punto Primero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suya este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: ATENDER la solicitud de información de los estudiantes Andrea Bermúdez Ling, y David Gerardo Salazar Morales, de la Maestría en Derecho Público, del Programa de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, según los términos consignados en el acápite de Consideraciones del Punto Primero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo junto con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a los estudiantes Andrea Bermúdez Ling, y David Gerardo Salazar Morales a los correos electrónicos: [kuaibermudez@gmail.com](mailto:kuaibermudez@gmail.com) y [dger.sal@gmail.com](mailto:dger.sal@gmail.com).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15    **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Oficio AL-1824-2019 de la Alcaldía Municipal adjuntando oficio para análisis y aprobación, propuesta de Reglamento de la Villa Ecológica Deportiva.

16    **A.- ANTECEDENTES:**

17    1- Que el oficio AL-1824-2019 en conocimiento adjunta el oficio AJ-565-19 del Subproceso Asuntos Jurídicos que contiene revisión del Reglamento propuesto.

18    2- Que el citado oficio AJ-565-19 del Subproceso Asuntos Jurídicos indica:

19    “(...) Referente al Reglamento de la Villa Ecológica Deportiva, le hago las siguientes observaciones  
20    y recomendaciones

1 Se recomienda que estas regulaciones sigan el formato originalmente presentado.  
2

3  
4 **CAPITULO I**  
5 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU Y LA ADMI-**  
6 **NISTRACION DE LA VILLA ECOLOGICA**

7 **Artículo 1.** La Villa Ecológica Deportiva, es patrimonio de todos los escazuceños, y tiene como  
8 finalidad garantizar el acceso al deporte y promover la recreación, como un derecho fundamental  
9 de todas las personas, con el objetivo de mejorar la salud, seguridad y su calidad de vida.

10 **Artículo 2,** La Villa Ecológica Deportiva, será administrada por el Comité Cantonal de Deportes  
11 y Recreación de Escazú, institución pública que se rige bajo el artículo 174 y siguientes del Código  
12 Municipal. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, velará por la promoción de  
13 programas deportivos y recreativos dirigidos a toda la población de Escazú.

14 **Artículo 3:** La Villa Ecológica Deportiva, se encuentra en el Distrito de San Antonio de Escazú,  
15 este Complejo, está compuesto por un Gimnasio con aforo para 5.100 personas, Dos áreas de  
16 deportivas multiusos, un complejo acuático, con una piscina Olímpica, una piscina de 25 metros y una  
17 piscina pedagógica para niños menores de 6 años, además de senderos y espacios para recreación.  
18 De igual forma cuanta con dos áreas, una de Acceso libre y la otra de Acceso Restringido.

19 1- Áreas de acceso libre.

20 a- Entiéndase áreas de acceso libre en los lugares donde los usuarios pueden ingresar de  
21 manera gratuita durante los horarios en que permanezca abierto el Parque, con sus sen-  
22 deros, zonas verdes.

23 2- Áreas de acceso restringido:

24 a- Las Piscinas y el Gimnasio.

25 b- Las áreas de acceso restringido se sujetarán a una programación de uso establecido por  
26 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en la cual se permitirá el ingreso  
27 únicamente de las personas que se autorice según sea el caso, sea este por, medio de pago  
28 o por medio de designación de un horario establecido.

29 c- Para regular lo indicado en el inciso b) de este artículo, este será regulado según los  
30 acuerdos tomados por el Comité Cantonal de Deportes, debidamente notificados al público  
31 para su conocimiento,

32 d- Las áreas de restricción contaran con programas y actividades para la población, las cu-  
33ales serán comunicadas oportunamente a los usuarios, y estos indiquen en cuales quieren  
34 participar.

35 **Artículo 4.** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, promoverá las actividades  
36 tales como Práctica de la Actividad física en general, sea esta dirigida de manera personal o con  
37 fines de esparcimiento, contribuyendo a la buena salud, promoverá juegos recreativos, actividades  
38 dirigida a la población especial, promoverá ejercicios aeróbicos, en tierra y agua, promoverá cur-  
39 sos deportivos para niños y adultos, de igual manera promoverá competencias deportivas, eventos,

1 torneos y recreo deportivo. De igual manera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación promo-  
2 verá el desarrollo de actividades que fomenten la cultura física y la salud, asignando en la medida  
3 de sus posibilidades personal especializado para dicha promoción.

4  
5 **Artículo 5:** La Villa Olímpica Ecológica, siendo un patrimonio de la comunidad de Escazú, podrá  
6 además ser utilizada por parte de los habitantes de Escazú, previa autorización del Comité Canto-  
7 nal de Deportes y recreación de Escazú, para actos de carácter cívicos, culturales, sindicales o  
8 religiosos.

9  
10 **Artículo 6:** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, desarrollará actividades de-  
11 portivas y recreativas, y podrá utilizar equipos de alto parlantes.

12  
13 **CAPITULO II**  
14 **DEL INGRESO Y LA UTILIZACION DE LA VILLA ECOLIGICA. DEPORTIVA**

15 **Artículo 7:** Todos los usuarios de la Villa Ecológica Deportiva deberán respetar las disposiciones  
16 establecidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

17  
18 **Artículo 8:** Para ingresar a la Villa Ecológica Deportiva, se recomienda un vestuario y calzado  
19 adecuado.

20  
21 **Artículo 9:** Los usuarios de la Villa Ecológica Deportiva, podrán ingresar en bicicletas, únicamente  
22 en las áreas de acceso libre.

23  
24 **CAPITULO III**  
25 **DE LAS PROHIBICIONES**

26 **Artículo 10:** La Villa Ecológica Deportiva, es un complejo libre de tabaco, se regula bajo la ley  
27 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, por cuanto queda  
28 prohibido ingresar a la Villa Ecológica Deportiva bajo los efectos del licor o efectos de las drogas,  
29 queda además prohibido fumar dentro de las instalaciones (tabaco o vapulación), o cualquier tipo  
30 de droga dentro del Parque Ciudad Deportiva.

31 **Artículo 11:** Es prohibido, el ingreso de perros a la Villa Ecológica Deportiva que no cuenten con  
32 la respectiva correas solo podrá ingresar los perros que ingresen con la respectiva correas o dispo-  
33 sitivo similar, que junto a su dueño podrán permanecer únicamente en las áreas de acceso libre.

34  
35 **Artículo 12:** No se permite el ingreso de las mascotas a las áreas de acceso restringido de la Villa  
36 olímpica.

37  
38 **Artículo 13:** Queda prohibido el ingreso en bicicleta a las áreas del Gimnasio, ya que solo se  
39 permite la circulación de manera peatonal.

40  
41 **Artículo 14:** Queda prohibido el ingreso de vehículos al Parque de la Villa olímpica.

1  
2 **Artículo 15.** Queda prohibido la utilización por parte de los usuarios o grupos, el uso de equipos  
3 de alto parlante, solo con excepción por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
4 Escazú.

### 5 **CAPITULO III**

#### 6 **DEL USO DEL PARQUEO DE LA VILLA ECOLOGICA.**

7 **Artículo 16:** El Comité Cantonal de Deportes, administrará y tomará las decisiones necesarias  
8 para la utilización del parqueo, ya esta cuenta con espacios debidamente señalizados, los cuales  
9 serán utilizados, previa autorización y designación según corresponda para eventos especiales,  
10 entrenadores, árbitros, atletas y funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
11 Escazú.

12 3- Que luego de una lectura integral del proyecto de Reglamento remitido, se aprecia la conveniencia de  
13 realizar una serie de cambios de forma, de manera que el texto revisado queda de la siguiente manera:

14  
15 “**En uso de las potestades reglamentarias conferida en los artículos 169 y 170 de la Constitución  
16 Política; 4, incisos a) y d) del artículo 13, e inciso a) del artículo 17 del Código Municipal; el  
17 Concejo Municipal de Escazú resolvió promulgar el siguiente:**

#### 18 **REGLAMENTO DE LA VILLA DEPORTIVA ECOLÓGICA MUNICIPAL**

### 19 **CAPÍTULO I**

#### 20 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ Y LA ADMI- 21 NISTRACIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA ECOLÓGICA MUNICIPAL**

22 **Artículo 1:** La Villa Deportiva Ecológica Municipal, es patrimonio de todos los escazuceños, y  
23 tiene como finalidad garantizar el acceso al deporte y promover la recreación, como un derecho  
24 fundamental de todas las personas, con el objetivo de mejorar la salud, seguridad y su calidad de  
25 vida.

26 **Artículo 2:** La Villa Deportiva Ecológica Municipal, será administrada por el Comité Cantonal de  
27 Deportes y Recreación de Escazú, institución pública que se rige bajo el artículo 174 y siguientes  
28 del Código Municipal; y por el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité  
29 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; velará por la promoción de programas deportivos  
30 y recreativos dirigidos a toda la población de Escazú.

31 **Artículo 3:** La Villa Deportiva Ecológica Municipal, se encuentra en el Distrito de San Antonio de  
32 Escazú, este Complejo, está compuesto por un Gimnasio con aforo para 5.100 personas, dos áreas  
33 deportivas multiusos, un complejo acuático compuesto por una piscina semi olímpica y una piscina  
34 pedagógica para niños menores de 6 años, además de senderos y espacios para recreación.

35 **De igual forma cuenta con dos áreas, una de acceso libre y la otra de acceso restringido.**

36 **1- Áreas de acceso libre.**

1           a- Entiéndase por áreas de acceso libre aquellos lugares tales como senderos y zonas verdes, en  
2           los que los usuarios pueden ingresar de manera libre durante el horario en que permanezca  
3           abierta La Villa.

4- Áreas de acceso restringido:

5           a- Las Piscinas y el Gimnasio.

6           b- Las áreas de acceso restringido se sujetarán a una programación de uso establecido por el  
7           Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en la cual se permitirá el ingreso únicamente  
8           de las personas que se autorice según sea el caso, sea este por, medio de pago o por medio  
9           de designación de un horario establecido.

10           c- Para regular lo indicado en el inciso b) de este artículo, este será regulado según los acuerdos  
11           tomados por el Comité Cantonal de Deportes, debidamente notificados al público para su cono-  
12           cimiento,

13           d- Las áreas de restricción contaran con programas y actividades para la población, las cuales  
14           serán comunicadas oportunamente a los usuarios, y estos indiquen en cuales quieren participar.

16           **Artículo 4.** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, promoverá la práctica de  
17           actividades físicas en general, tales como sean juegos recreativos, actividades dirigidas a la pobla-  
18           ción especial, ejercicios aeróbicos tanto acuáticos como terrestres, cursos deportivos para niños y  
19           adultos, competencias deportivas, eventos, torneos y recreo deportivo. Y en general el desarrollo  
20           de actividades que fomenten la cultura física y la salud, asignando en la medida de sus posibilidades  
21           personal especializado para dicha promoción.

23           **Artículo 5:** La Villa Deportiva Ecológica Municipal, siendo un patrimonio de la comunidad de  
24           Escazú, podrá además ser utilizada por parte de los habitantes de Escazú, previa autorización del  
25           Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para actos de carácter cívicos, culturales,  
26           sindicales o religiosos.

28           **Artículo 6:** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en el desarrollo de activida-  
29           des deportivas y recreativas, podrá utilizar equipos de alto parlantes.

## 31           **CAPÍTULO II**

### 32           **DEL INGRESO Y LA UTILIZACIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA ECOLÓGICA MUNICI- 33           PAL**

34           **Artículo 7:** Todos los usuarios de la Villa Deportiva Ecológica Municipal, deberán respetar las  
35           disposiciones establecidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

37           **Artículo 8:** Para ingresar a la Villa Deportiva Ecológica Municipal, se recomienda un vestuario y  
38           calzado adecuado.

39           **Artículo 9:** Los usuarios de la Villa Deportiva Ecológica Municipal, podrán ingresar en bicicletas,  
40           únicamente en las áreas de acceso libre.

## *CAPÍTULO III DE LAS PROHIBICIONES*

**Artículo 10:** La Villa Deportiva Ecológica Municipal, es un complejo libre de tabaco, se regula bajo la ley 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, por cuanto queda prohibido ingresar a la Villa Deportiva Ecológica Municipal bajo los efectos del licor o efectos de las drogas, queda además prohibido fumar dentro de las instalaciones (tabaco o vapulación), o el consumo de cualquier tipo de droga.

**Artículo 11:** Es prohibido, el ingreso de perros a la Villa Deportiva Ecológica Municipal que no cuenten con la respectiva correa, en los casos de las denominadas razas grandes se solicitará el uso de bozales. Solo podrán ingresar los perros que ingresen con los respectivos dispositivos, que junto a su dueño podrán permanecer únicamente en las áreas de acceso libre.

**Artículo 12:** No se permite el ingreso de las mascotas a las áreas de acceso restringido de la Villa Deportiva Ecológica Municipal.

**Artículo 13:** Queda prohibido el ingreso en bicicleta a las áreas del Gimnasio, ya que solo se permite la circulación de manera peatonal.

**Artículo 14: Queda prohibido el ingreso de vehículos a la Villa Deportiva Ecológica Municipal.**

**Artículo 15.** Queda prohibido el uso de equipos de alto parlante, para los usuarios o grupos, con excepción del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

## CAPÍTULO III

## **CAPÍTULO III**

### **DEL USO DEL PARQUEO DE LA VILLA DEPORTIVA ECOLÓGICA MUNICIPAL**

**Artículo 16:** El Comité Cantonal de Deportes, administrará y tomará las decisiones necesarias para la utilización del parqueo, ya esta cuenta con espacios debidamente señalizados, los cuales serán utilizados, previa autorización y designación según corresponda para eventos especiales, entrenadores, árbitros, atletas y funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

**Artículo 17:** Rige a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

## **R.- RECOMENDACIÓN:**

36 **B. RECOMENDACION.**  
37 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de comparar el texto propuesto del proyecto de Reglamento  
38 de la Villa Deportiva Ecológica Municipal, con el texto que incluyó modificaciones de forma al mismo,  
39 estima que el texto modificado, se adecua a la necesidad de regular el uso de tal complejo deportivo;  
40 por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1    “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
2    Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso  
3    d), y 43 del Código Municipal; los oficios AL-1824-2019 de la Alcaldía Municipal, AJ-565-19 del Sub-  
4    proceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes y la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega;  
5    y siguiendo la recomendación contenida en Punto Segundo del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de  
6    Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo  
7    se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto propuesto del “REGLAMENTO DE LA VILLA DEPOR-  
8    TIVA ECOLÓGICA MUNICIPAL”, que se transcribe en el Antecedente 3 del Punto Segundo del citado  
9    Dictamen C-AJ-36-19. SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar  
10   de manera integral el texto propuesto del “REGLAMENTO DE LA VILLA DEPORTIVA ECOLÓGICA  
11   MUNICIPAL”, en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública  
12   no vinculante, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido dicho plazo se  
13   ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor  
14   Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

15  
16   Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17  
18   Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19  
20   **ACUERDO AC-278-19 “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
21   169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Admi-  
22   nistración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios AL-1824-2019 de la  
23   Alcaldía Municipal, AJ-565-19 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera  
24   Fuentes y la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega; y siguiendo la recomendación contenida en Punto Se-  
25   gundo del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo  
26   y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto  
27   propuesto del “REGLAMENTO DE LA VILLA DEPORTIVA ECOLÓGICA MUNICIPAL”, que se  
28   transcribe en el Antecedente 3 del Punto Segundo del citado Dictamen C-AJ-36-19. SEGUNDO:  
29   COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera integral el texto  
30   propuesto del “REGLAMENTO DE LA VILLA DEPORTIVA ECOLÓGICA MUNICIPAL”, en el  
31   Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante, de  
32   conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la  
33   correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
34   Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-  
35   BADO.

36  
37   **PUNTO TERCERO**: Se conoce oficio AL-1972-2019 de la Alcaldía Municipal, emitido en seguimiento  
38   del Acuerdo AC-170-19.

39  
40   **A.- ANTECEDENTES:**

41   1- Que el Acuerdo AC-170-19 referido dispuso en lo modular:

1       “...DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto a la propuesta de entrega de inmuebles en la  
2       Urbanización Bonaire, se solicita a la Administración Municipal, que confeccione y remita dicta-  
3       men técnico que acredite la realidad material de la cabida de las propiedades a recibir, así como  
4       del cumplimiento de la proporcionalidad establecida en el numeral 40 de la Ley de Planificación...”

5       2- Que mediante el oficio AL-1972-2019 en conocimiento, se adjuntaron los oficios VIC-I-1024-2019 de  
6       la Primera Vicealcaldía, y PT-279-2019 del Subproceso Planificación Territorial, en el que se informa  
7       que la Urbanización Bonaire contó con la aprobación del INVU desde noviembre de 1993. Así como que  
8       lo existente en la realidad corresponde a lo indicado en los planos catastrados SJ-2064132-2018 y SJ-  
9       2064131-2018.

10      3- Que se adjuntó expediente administrativo conformado por 29 folios, en los destacan de importancia,  
11      los siguientes:

12       3.1- A folio 0001 rola la solicitud de recepción de los inmuebles ubicados en la Urbanización Bonaire  
13       destinados a parque, parque infantil y calle pública.

14       3.2- A folios 0002 y 0003 consta Certificación Literal número :RNPDIGITAL-9626519-2018 de per-  
15       sona jurídica número: 3-102-008078.

16       3.3 - A folios 0005 y 0006 son visibles los visados VM-249-18 del plano catastrado 1-2057647-2018  
17       y VM-290-18 de los planos catastrados 1-2064131-2018 y 1-2064132-2018.

18       3.4- De folio 0007 al 0009 rolan copias simples de los antes citados planos catastrados.

19       3.5- A folio 0011 se encuentra el oficio AJ-326-19 que es revisión de viabilidad legal de recepción de  
20       los inmuebles en cuestión.

21       3.6- A folios del 0016 al 0027 rola el oficio PT-279-2019 del Subproceso Planificación Territorial, con  
22       sus adjuntos.

23       4- Que el oficio AJ-326-19 de revisión de viabilidad legal de recepción de los inmuebles en cuestión,  
24       suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera del Subproceso Asuntos Jurídicos, indica que, si bien la  
25       recepción de los tres inmuebles no se efectuó en un momento anterior, nada impide que se realice en este  
26       momento, al tenor de los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana, ya sea mediante la Notaría  
27       del Estado o mediante la figura de cesión de áreas públicas consignada en la Ley de Planificación, apli-  
28       cando la forma de la inmatriculación.

## 30      B.- RECOMENDACIÓN:

31       Con vista en los anteriores Antecedentes, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos procedente el  
32       recibimiento de las propiedades cuyo recibo fue solicitado por señor el señor Luis Martín Chasi Prestinary  
33       en su condición de representante judicial y extrajudicial de la sociedad propietaria registral de los  
34       inmuebles ofrecidos, denominada CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA. Por lo que se  
35       recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

36       “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
37       Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 33 de la Ley de Planificación Urbana;  
38       2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios AL-1972-2019 de la  
39       Alcaldía Municipal, VIC-I-1024-2019 de la Primera Vicealcaldía y PT-279-2019 del Subproceso  
40       Planificación Territorial; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-

1 AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento  
2 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACEPTAR a favor de esta municipalidad, la donación de los  
3 siguientes terrenos destinados a parque, Juegos Infantiles y Calle Pública, que corresponden a los planos  
4 catastrados números: a) 1-2064132-2018 con una cabida de 127 metros cuadrados, b) 1-2064131-2018  
5 con una cabida de 203 metros cuadrados, y c) 1-2057647-2018 con una cabida de 631 metros cuadrados,  
6 todos parte de la finca inscrita en el Registro Público, con matrícula de folio real número 1-415989 cuyo  
7 propietario registral es la sociedad “CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA”; con cédula jurídica  
8 número 3-102-008078, misma que solicita el recibimiento por parte de este municipio de tales terrenos.  
9 **SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de esta  
10 Corporación Municipal, comparezca a firmar la correspondiente escritura de donación que aquí interesa.  
11 Notifíquese este acuerdo a Consultora Hospitalaria Limitada, en la persona del señor Luis Martín Chasi  
12 Prestinary, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

13  
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15  
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 **ACUERDO AC-279-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
19 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 33  
20 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n) del Código  
21 Municipal; los oficios AL-1972-2019 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-1024-2019 de la Primera  
22 Vicealcaldía y PT-279-2019 del Subproceso Planificación Territorial; y siguiendo la recomendación  
23 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-36-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la  
24 cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**  
25 ACEPTAR a favor de esta municipalidad, la donación de los siguientes terrenos destinados a  
26 parque, Juegos Infantiles y Calle Pública, que corresponden a los planos catastrados números: a)  
27 1-2064132-2018 con una cabida de 127 metros cuadrados, b) 1-2064131-2018 con una cabida de  
28 203 metros cuadrados, y c) 1-2057647-2018 con una cabida de 631 metros cuadrados, todos parte  
29 de la finca inscrita en el Registro Público, con matrícula de folio real número 1-415989 cuyo  
30 propietario registral es la sociedad “CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA”; con cédula jurídica  
31 número 3-102-008078, misma que solicita el recibimiento por parte de este municipio de  
32 tales terrenos. **SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y  
33 representación de esta Corporación Municipal, comparezca a firmar la correspondiente escritura  
34 de donación que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo a Consultora Hospitalaria Limitada, en la  
35 persona del señor Luis Martín Chasi Prestinary, así mismo al señor Alcalde Municipal en su  
36 despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37  
38 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-  
39 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-  
40 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indi-  
41 cada.”

1 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones. Se  
2 aprueba con seis votos. No vota el regidor Ricardo López Granados.

3  
4 Se continúa con el Artículo de Mociones.

5  
6 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en cambiar la hora de realiza-  
7 ción de las Sesiones Ordinarias de los lunes 23 y 30 de diciembre 2019, para que las mismas se  
8 celebren a las 09:00 horas de esas mismas fechas.**

9  
10 “**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, es potestad  
11 del Concejo Municipal acordar la hora y día de sus sesiones, las cuales deberá publicar previamente en el  
12 diario oficial La Gaceta. En razón de lo cual se publicó en su oportunidad que el Concejo Municipal de  
13 Escazú, sesiona ordinariamente los días lunes a las diecinueve horas en el Salón de Sesiones “Dolores  
14 Mata”, de la Municipalidad de Escazú.

15  
16 **SEGUNDO:** Que, en concordancia con la literalidad del artículo 91 del Reglamento Autónomo de Servi-  
17 cios, se consideran días feriados el 24 y el 31 de diciembre.

18  
19 **TERCERO:** Que revisado el calendario del presente año 2019, se tiene que las sesiones correspondientes  
20 a los lunes 23 y 30 de diciembre, en razón de corresponder a la víspera de feriados, es recomendable  
21 cambiar la hora de realización de la misma. Por lo que con base en el artículo 35 del Código Municipal se  
22 puede fijar el día y hora para las celebraciones de las sesiones ordinarias programadas para esos días, en  
23 días y horas distintos.

24  
25 **CUARTO:** Con base en lo anterior se recomienda cambiar la hora de realización de las sesiones de los  
26 lunes 23 y 30 de diciembre 2019, para que se celebren a las 09:00 horas de esas mismas fechas.

27  
28 **POR TANTO**, esta Presidencia solicita acoger la presente moción con dispensa de Trámite de Comisión.

29  
30 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Po-  
31 lítica; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 148 del Código de Trabajo; 35 del Código  
32 Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este  
33 Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR la hora de realización de las Sesiones Ordinarias de los  
34 lunes 23 y 30 de diciembre 2019, para que las mismas se celebren a las 09:00 horas de esas mismas fechas.  
35 **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que realice la publicación correspondiente en el  
36 Diario Oficial La Gaceta. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo  
37 de su cargo”.

38  
39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-  
40 midad.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
2  
3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
4

5 **ACUERDO AC-280-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
6 **169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 148 del**  
7 **Código de Trabajo; 35 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta**  
8 **este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: CAMBIAR la hora de**  
9 **realización de las Sesiones Ordinarias de los lunes 23 y 30 de diciembre 2019, para que las mismas**  
10 **se celebren a las 09:00 horas de esas mismas fechas. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Munici-**  
11 **pal, para que realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Comuníquese**  
12 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DE-**  
13 **FINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.  
16

17 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 16-2019.**  
18

19 “Al ser las 15:00 horas del miércoles 02 de octubre del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión  
20 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA,**  
21 **CARMEN FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de  
22 **INTEGRANTES.** Están presentes los funcionarios municipales, Lic. Olman González Rodríguez,  
23 Gerente a.i. Gestión Hacendaria, la Licda. Shirley Garbanzo Morelli, Jefa Proceso de Tributos.  
24

25 **Punto 1)** Se recibe, se conoce y discute el oficio AL-1930-2019, de fecha 26 de setiembre del 2019,  
26 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, referente al Plan Presupuesto 2020 de  
27 Comité Cantonal de Deportes de Escazú, donde a través del oficio GHA-164-2019, de fecha 03 de  
28 setiembre del 2019, suscrito por el señor Olman González Rodríguez, establece ciertas observaciones al  
29 presupuesto del Comité de Deportes.  
30

31 Manifiesta el señor Olman González, que mediante acuerdo municipal No. AC-258-19 de fecha 13 de  
32 setiembre del 2019, Sesión Extraordinaria No. 023, Acta No. 211 del 12 de setiembre del 2019, el Concejo  
33 Municipal aprueba el Presupuesto Ordinario Inicial 2020, dentro del cual se incluye la siguiente partida  
34 presupuestaria hacia el Comité Cantonal de Deportes de Escazú:  
35

<b>CONSOLIDADO PROGRAMA I- DIRECCION Y ADMIN AUMENTAR EGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2019</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CLASIF. DEL GASTO</b>	<b>3-03 Oficina de Contabilidad</b>
<b>6.01.04</b>	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>1.180.293.195</b>
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú	1.154.398.977

1  
2 Que el Comité de Deportes presenta ante el Concejo Municipal, mediante correspondencia de la sesión  
3 ordinaria No. 170-19, acta No. 201-19 de fecha 29 de julio del 2019 el Anteproyecto Presupuesto para el  
4 Año 2020; en el cual establece como ingresos recibidos por Ingresos Ordinarios Ley + 200 becas un monto  
5 de ¢1,325,000,000.00 (Mil trescientos veinticinco millones de colones exactos), lo cual no coincide con  
6 lo presupuestado por la Municipalidad de Escazú.  
7  
8 Que el monto que establece como ingreso para becas (200 becas), no es reflejado, ni dividido de los  
9 ingresos establecidos por Ley, por lo tanto, no se puede asegurar que la diferencia de ¢170,601,023.00  
10 (Ciento setenta millones seiscientos un mil veintitrés mil colones exactos) representa los ingresos por  
11 concepto de becas.  
12  
13 Por otra parte, la Municipalidad de Escazú no aporta ningún recurso económico para el otorgamiento de  
14 becas hacia el Comité de Deporte y que tampoco existe ninguna partida presupuestaria para el año 2020,  
15 referente al otorgamiento de becas.  
16  
17 Por lo anterior, se solicita y se ajuste, la diferencia existente entre el presupuesto municipal y lo  
18 presupuestado por el Comité Cantonal de Deportes de Escazú, de acuerdo a lo supra citado.  
19  
20 Conforme a lo anterior,  
21  
22 *SE ACUERDA: PRIMERO: "Con fundamento en los artículos 101, 105, 106 y 109 todos del Código  
23 Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-  
24 2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y  
25 reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.  
26 101 del 28-5-2013 y los oficios AL-1930-2019 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde  
27 Municipal y que esta Comisión las hace suyas para fundamentar lo siguiente. SE ACUERDA QUE: Debe  
28 el Comité Cantonal de Deportes de Escazú ajustar el Plan Presupuesto 2020 conforme a los ingresos  
29 presupuestados por la Municipalidad de Escazú para el Presupuesto Ordinario Inicial 2020 por un monto  
30 de ¢1,154,398,977.00 (Mil ciento cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil novecientos  
31 setenta y siete colones exactos). Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes de Escazú y*  
32

1 asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo ". DECLARADO  
2 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-281-19 "SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 101, 105, 106 y 109 todos  
9 del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto  
10 Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo  
11 del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial  
12 La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 y los oficios AL-1930-2019 suscrito por el señor Arnoldo Barahona  
13 Cortés, Alcalde Municipal y que esta Comisión las hace suyas para fundamentar lo siguiente. SE  
14 ACUERDA QUE: Debe el Comité Cantonal de Deportes de Escazú ajustar el Plan Presupuesto 2020  
15 conforme a los ingresos presupuestados por la Municipalidad de Escazú para el Presupuesto Ordinario  
16 Inicial 2020 por un monto de ¢1,154,398,977.00 (Mil ciento cincuenta y cuatro millones tres-  
17 cientos noventa y ocho mil novecientos setenta y siete colones exactos). Notifíquese este acuerdo al  
18 Comité Cantonal de Deportes de Escazú y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho  
19 para lo que corresponda a su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20

21 Por lo tanto, debe el Comité Cantonal de Deportes de Escazú, ajustar

22

23 **Punto 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1970-2018 de fecha 30 de setiembre del 2019, suscrito  
24 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde presenta la solicitud para la  
25 aprobación de las tarifas en concordancia con la normativa. Indica que una vez realizada la audiencia  
26 pública éstas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal para que sean publicadas en el Diario Oficial  
27 La Gaceta y entran a regir a partir del 1 de enero del 2020. El señor Olman González, manifiesta que la  
28 funcionaria Licda. Shirley Garbanzo Morelli, Jefatura del Proceso de Tributos, va a proceder a exponer  
29 dicha propuesta tarifaria. La Licda. Shirley Garbanzo señala que la variación de las actualizaciones de  
30 las tarifas son las siguientes:

31

SERVICIO	TARIFA VIGENTE TRIMESTRAL (COLONES)	TARIFA PROPUESTA TRIMESTRAL (COLONES)	VARIACION ABSOLUTA (COLONES)	VARIACION RELATIVA
ASEO VIAS	¢167,53	¢156,49	-¢11,04	-7,00%
MANTENIMIENTO PARQUES	¢12,36	¢12,24	-¢0,12	-1,00%

ALCANTARILLADO PLUVIAL	₡34,20	₡21,10	-₡13,10	-38,00%
DESECHOS SOLIDOS				
T1	₡11.961,00	₡9.089,64	-₡2.871,36	-24,00%
T2	₡14.757,00	₡11.165,43	-₡3.591,57	-24,00%
T3	₡21.465,00	₡16.240,62	-₡5.224,38	-24,00%
T4	₡40.248,00	₡30.451,16	-₡9.796,84	-24,00%
T5	₡67.079,00	₡50.751,94	-₡16.327,06	-24,00%
T6	₡201.238,00	₡152.255,81	-₡48.982,19	-24,00%
CEMENTERIOS				
Derecho sencillo	₡11.295,00	₡30.444,00	₡ 19.149,00	170,00%
Derecho doble	₡22.589,00	₡60.889,00	₡ 38.300,00	170,00%
Derecho triple	₡33.884,00	₡91.333,00	₡ 57.449,00	170,00%
Derecho cuádruple	₡45.179,00	₡121.776,00	₡ 76.597,00	170,00%
Servicio Inhumación y exhumación en tierra	₡11.537,00	₡16.369,00	₡4.832,00	42,00%
Servicio Inhumación y exhumación en nicho normal	₡19.462,00	₡20.730,00	₡1.268,00	7,00%
Inhumación y exhumación en nicho subterráneo	₡22.253,00	₡26.868,00	₡4.615,00	21,00%
Alquiler de nicho	₡254.573,00	₡259.843,00	₡5.270,00	2,00%

1 Una vez analizadas y discutidas las tarifas propuestas por la Administración, la comisión de hacienda y  
 2 presupuesto ACUERDA: *“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 11, 169 y 170 de la*  
 3 *Constitución Política, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 83 del Código*  
 4 *Municipal, artículo 51 del Reglamento de Cobro Administrativo, Judicial, Fiscalización y Recaudación*  
 5 *APROBAR las tarifas y precios públicos de los servicios Aseo Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de*  
 6 *Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial, Recolección de desechos sólidos y Cementerios para trasladar*  
 7 *al Concejo Municipal y que se realice la audiencia pública, según se detalla a continuación:*

8

9 -*Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ₡167,53 trimestral y disminuye a ₡156,49*  
 10 *trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para un porcentaje de disminución de -*  
 11 *7,00%.*

12

13

1 -Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ₡12,36 trimestral y  
2 disminuye a ₡12,24 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad para un porcentaje  
3 de disminución de -1,00%.

4  
5 -Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ₡34,20 por trimestre y disminuye a ₡21,10  
6 trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad para un porcentaje de disminución de -  
7 38,00%.

8 -Tarifa de recolección de desechos sólidos:

Tipo de Tarifa	Trimestral Vigente	Trimestral Propuesta	Variación Variación Absoluta	Variación Variación %
T1-Residencial	₡11.961,00	₡9.089,64	-₡2.871,36	-24,00%
T2-Comercial	₡14.757,00	₡11.165,43	-₡3.591,57	-24,00%
T3-Comercial	₡21.465,00	₡16.240,62	-₡5.224,38	-24,00%
T4-Comercial	₡40.248,00	₡30.451,16	-₡9.796,84	-24,00%
T5-Comercial	₡67.079,00	₡50.751,94	-₡16.327,06	-24,00%
T6-Comercial	₡201.238,00	₡152.255,81	-₡48.982,19	-24,00%

11  
12  
13 Cementerios  
14

Derecho	Trimestral vigente	Trimestral propuesta	Variación	Variación %
Sencillo	₡11.295,00	₡30.444,00	₡ 19.149,00	170,00%
Doble	₡22.589,00	₡60.889,00	₡ 38.300,00	170,00%
Triple	₡33.884,00	₡91.333,00	₡ 57.449,00	170,00%
Cuádruple	₡45.179,00	₡121.776,00	₡ 76.597,00	170,00%

Cobro por concepto de:	Vigente	Propuesta	Variación Absoluta	Variación %
Inhumación y exhumación en tierra	₡11.537,00	₡16.369,00	₡4.832,00	42,00%

<i>Inhumación y exhumación en nicho normal</i>	₡19.462,00	₡20.730,00	₡1.268,00	7,00%
<i>Inhumación y exhumación en nicho subterráneo</i>	₡22.253,00	₡26.868,00	₡4.615,00	21,00%
<i>Alquiler de nicho por un periodo de cinco años</i>	₡254.573,00	₡259.843,00	₡5.270,00	2,00%

1  
2 *Que el Concejo Municipal da por recibidas, conocidas y discutidas las tasas de aseo de vías y sitios*  
3 *públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de*  
4 *cementerios. Y que dicho órgano colegiado instruya a la Secretaría Municipal para que proceda a dar*  
5 *trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional lo*  
6 *siguiente: “El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta*  
7 *tarifaria planteada por el Alcalde Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos de aseo de vías y*  
8 *sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de*  
9 *cementerios, de la siguiente forma:*

10  
11 *-Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ₡167,53 trimestral y disminuye a ₡156,49*  
12 *trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para un porcentaje de disminución de -*  
13 *7,00%.*

14  
15 *-Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ₡12,36 trimestral y*  
16 *disminuye a ₡12,24 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad para un porcentaje*  
17 *de disminución de -1,00%.*

18  
19 *-Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ₡34,20 por trimestre y disminuye a ₡21,10*  
20 *trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad para un porcentaje de disminución de -*  
21 *38,00%.*

22  
23 *-Tarifa de recolección de desechos sólidos:*

<i>Tipo de Tarifa</i>	<i>Trimestral Vigente</i>	<i>Trimestral Propuesta</i>	<i>Variación Variación Absoluta</i>	<i>Variación Variación %</i>
<i>T1-Residencial</i>	₡11.961,00	₡9.089,64	-₡2.871,36	-24,00%
<i>T2-Comercial</i>	₡14.757,00	₡11.165,43	-₡3.591,57	-24,00%
<i>T3-Comercial</i>	₡21.465,00	₡16.240,62	-₡5.224,38	-24,00%
<i>T4-Comercial</i>	₡40.248,00	₡30.451,16	-₡9.796,84	-24,00%
<i>T5-Comercial</i>	₡67.079,00	₡50.751,94	-₡16.327,06	-24,00%

T6-Comercial	₡201.238,00	₡152.255,81	-₡48.982,19	-24,00%
--------------	-------------	-------------	-------------	---------

1

2 *Cementerios*

3

Derecho	Trimestral vigente	Trimestral propuesta	Variación	Variación %
<i>Sencillo</i>	₡11.295,00	₡30.444,00	₡ 19.149,00	170,00%
<i>Doble</i>	₡22.589,00	₡60.889,00	₡ 38.300,00	170,00%
<i>Triple</i>	₡33.884,00	₡91.333,00	₡ 57.449,00	170,00%
<i>Cuádruple</i>	₡45.179,00	₡121.776,00	₡ 76.597,00	170,00%

4

5

Cobro por concepto de:	Vigente	Propuesta	Variación Absoluta	Variación %
<i>Inhumación y exhumación en tierra</i>	₡11.537,00	₡16.369,00	₡4.832,00	42,00%
<i>Inhumación y exhumación en nicho normal</i>	₡19.462,00	₡20.730,00	₡1.268,00	7,00%
<i>Inhumación y exhumación en nicho subterráneo</i>	₡22.253,00	₡26.868,00	₡4.615,00	21,00%
<i>Alquiler de nicho por un periodo de cinco años</i>	₡254.573,00	₡259.843,00	₡5.270,00	2,00%

6

7 *La audiencia pública se llevará a cabo el día 19 de noviembre del 2019 a las 14:00 horas en el salón de sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú, ubicado al costado norte del Parque Central de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario 7:30 a 16:00 horas hasta el día de la realización de la audiencia. De igual manera pueden enviarla por medio del correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr), hasta la hora citada supra. Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, fax), para efectos de comunicación por parte de la Administración Municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de éste, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de la entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaría del Concejo Municipal, al teléfono 2208-7541 ó 2208-7567, o al correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr)".*

1 La Presidente Municipal explica que; todas las tasas bajaron, lo único que se disparó en un ciento setenta  
2 por ciento fue lo de cementerios, la razón es porque hubo una inversión de veinticuatro millones de colo-  
3 nes, en una grúa que se llama “mini cargador”, además; de que las personas que son usuarias han solicitado  
4 que se de más seguridad en los cementerios, porque al parecer estaban robando y estos dos costos de más  
5 ya sumados, generaron que esta tarifa se incrementara.

6

7 El regidor Ricardo López pregunta; si la oposición de los vecinos es vinculante.

8

9 El Asesor Legal responde que; las audiencias son consultas no vinculantes, necesariamente deben ser así  
10 porque si un vecino pidiera que el Parque de Escazú fuera donado a una gasolinera, eso no puede ser  
11 vinculante, pueden hacer observaciones, todas las observaciones deben ser contestadas antes, pero en sí  
12 no son vinculantes.

13

14 El regidor Eduardo Chacón dice que; en relación con el mini cargador y su función, entiende que no ha  
15 sido el fin con el que se compró, que básicamente fue el tema con el que se presentó la moción hace quince  
16 días, no ve que se recargue esos costos de esa máquina si la misma no está siendo utilizada para el fin con  
17 el que se compró, de hecho había que comprar unas uñas especiales para que esta máquina pueda sacar y  
18 levantar la tapa y a hoy no tiene ese insumo, quiere decir que ese mini cargador que se le está recargando  
19 el cien por ciento de los costos a los cementerios, personalmente lo ha visto desde carretera y la máquina  
20 no está al cien por ciento disponible para el tema de cementerio, no ve justo que se recargue el cien por  
21 ciento al tema de bóvedas.

22

23 El Alcalde Municipal indica que; si el regidor Chacón no está de acuerdo con las tarifas, que no la vote  
24 y que vaya a la audiencia pública y aporte sus argumentos, sería la vía correcta.

25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. Los regidores Ricardo López  
27 Granados y Eduardo Chacón Castro no votan.

28

29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos.  
30 Los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro no votan.

31

32 **ACUERDO AC-282-19 “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 11,**  
33 **169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración**  
34 **Pública; 83 del Código Municipal, artículo 51 del Reglamento de Cobro Administrativo, Judicial,**  
35 **Fiscalización y Recaudación APROBAR las tarifas y precios públicos de los servicios Aseo Vías y**  
36 **Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial, Recolección de**  
37 **desechos sólidos y Cementerios para trasladar al Concejo Municipal y que se realice la audiencia**  
38 **pública, según se detalla a continuación:**

39

1 -Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ¢167,53 trimestral y disminuye a  
2 ¢156,49 trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para un porcentaje de dis-  
3 minución de -7,00%.

4 -Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ¢12,36 trimestral  
5 y disminuye a ¢12,24 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad para un por-  
6 centaje de disminución de -1,00%.

7 -Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ¢34,20 por trimestre y disminuye a ¢21,10  
8 trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad para un porcentaje de disminución de  
9 -38,00%.

10 -Tarifa de recolección de desechos sólidos:

Tipo de Tarifa	Trimestral Vi- gente	Trimestral Propuesta	Variación Variación Absoluta	Variación Variación %
T1-Residencial	¢11.961,00	¢9.089,64	-¢2.871,36	-24,00%
T2-Comercial	¢14.757,00	¢11.165,43	-¢3.591,57	-24,00%
T3-Comercial	¢21.465,00	¢16.240,62	-¢5.224,38	-24,00%
T4-Comercial	¢40.248,00	¢30.451,16	-¢9.796,84	-24,00%
T5-Comercial	¢67.079,00	¢50.751,94	-¢16.327,06	-24,00%
T6-Comercial	¢201.238,00	¢152.255,81	-¢48.982,19	-24,00%

11  
12  
13 Cementerios

Derecho	Trimestral vi- gente	Trimestral pro- puesta	Variación	Variación %
Sencillo	¢11.295,00	¢30.444,00	¢ 19.149,00	170,00%
Doble	¢22.589,00	¢60.889,00	¢ 38.300,00	170,00%
Triple	¢33.884,00	¢91.333,00	¢ 57.449,00	170,00%
Cuádruple	¢45.179,00	¢121.776,00	¢ 76.597,00	170,00%

Cobro por con- cepto de:	Vigente	Propuesta	Variación Absoluta	Variación %
Inhumación y ex- humación en tierra	¢11.537,00	¢16.369,00	¢4.832,00	42,00%

<b>Inhumación y ex-humación en nicho normal</b>	<b>₡19.462,00</b>	<b>₡20.730,00</b>	<b>₡1.268,00</b>	<b>7,00%</b>
<b>Inhumación y ex-humación en nicho subterráneo</b>	<b>₡22.253,00</b>	<b>₡26.868,00</b>	<b>₡4.615,00</b>	<b>21,00%</b>
<b>Alquiler de nicho por un periodo de cinco años</b>	<b>₡254.573,00</b>	<b>₡259.843,00</b>	<b>₡5.270,00</b>	<b>2,00%</b>

1  
2 Que el Concejo Municipal da por recibidas, conocidas y discutidas las tasas de aseo de vías y sitios  
3 públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de  
4 cementerios. Y que dicho órgano colegiado instruya a la Secretaría Municipal para que proceda a  
5 dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacio-  
6 nal lo siguiente: “El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la  
7 propuesta tarifaria planteada por el Alcalde Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos  
8 de aseo de vías y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y  
9 los precios públicos de cementerios, de la siguiente forma:

10  
11 -Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ₡167,53 trimestral y disminuye a  
12 ₡156,49 trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para un porcentaje de dis-  
13 minución de -7,00%.

14  
15 -Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ₡12,36 trimestral  
16 y disminuye a ₡12,24 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad para un por-  
17 centaje de disminución de -1,00%.

18  
19 -Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ₡34,20 por trimestre y disminuye a ₡21,10  
20 trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad para un porcentaje de disminución de  
21 -38,00%.

22  
23 -Tarifa de recolección de desechos sólidos:

Tipo de Tarifa	Trimestral Vi- gente	Trimestral Propuesta	Variación Variación Absoluta	Variación Variación %
<b>T1-Residencial</b>	<b>₡11.961,00</b>	<b>₡9.089,64</b>	<b>-₡2.871,36</b>	<b>-24,00%</b>
<b>T2-Comercial</b>	<b>₡14.757,00</b>	<b>₡11.165,43</b>	<b>-₡3.591,57</b>	<b>-24,00%</b>
<b>T3-Comercial</b>	<b>₡21.465,00</b>	<b>₡16.240,62</b>	<b>-₡5.224,38</b>	<b>-24,00%</b>
<b>T4-Comercial</b>	<b>₡40.248,00</b>	<b>₡30.451,16</b>	<b>-₡9.796,84</b>	<b>-24,00%</b>
<b>T5-Comercial</b>	<b>₡67.079,00</b>	<b>₡50.751,94</b>	<b>-₡16.327,06</b>	<b>-24,00%</b>
<b>T6-Comercial</b>	<b>₡201.238,00</b>	<b>₡152.255,81</b>	<b>-₡48.982,19</b>	<b>-24,00%</b>

1  
2

**Cementerios**

Derecho	Trimestral vi- gente	Trimestral pro- puesta	Variación	Variación %
Sencillo	€11.295,00	€30.444,00	€ 19.149,00	170,00%
Doble	€22.589,00	€60.889,00	€ 38.300,00	170,00%
Triple	€33.884,00	€91.333,00	€ 57.449,00	170,00%
Cuádruple	€45.179,00	€121.776,00	€ 76.597,00	170,00%

3

Cobro por concepto de:	Vigente	Propuesta	Variación Absoluta	Variación %
Inhumación y exhumación en tierra	€11.537,00	€16.369,00	€4.832,00	42,00%
Inhumación y exhumación en nicho normal	€19.462,00	€20.730,00	€1.268,00	7,00%
Inhumación y exhumación en nicho subterráneo	€22.253,00	€26.868,00	€4.615,00	21,00%
Alquiler de nicho por un periodo de cinco años	€254.573,00	€259.843,00	€5.270,00	2,00%

4

5 La audiencia pública se llevará a cabo el día 19 de noviembre del 2019 a las 14:00 horas en el salón de sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú, ubicado al costado norte del Parque Central de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario 7:30 a 16:00 horas hasta el día de la realización de la audiencia. De igual manera pueden enviarla por medio del correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr), hasta la hora citada supra. Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, fax), para efectos de comunicación por parte de la Administración Municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de éste, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de la entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaría del Concejo Municipal, al teléfono 2208-7541 ó 2208-7567, o al correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19

20 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.”

21

## 1 ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

2  
3 El regidor Eduardo Chacón menciona que; en relación con la reunión en el Comité Cantonal de Deportes  
4 y Recreación de Escazú, hace ocho días aquí en ningún momento doña Diana dijo que iba a una reunión  
5 privada, segundo; el Comité de Deportes al igual que el Concejo Municipal son públicos, si la audiencia  
6 y las sesiones del Comité son a las cuatro y treinta, cualquier vecino puede asistir a esos horarios y tienen  
7 que abrirles las puertas porque son fondos públicos y son cosas transparentes que tiene que conocer el  
8 cantón de Escazú, más con esos montos que se aprueban ahí de mil y resto de millones de colones, si la  
9 Presidente quería una audiencia privada, lo hubiera hecho saber en su momento y claro que respeta la  
10 posición pero no la comparte. Dice que; pudieron ingresar a la audiencia y le encantó escucharla, lastima  
11 que la Presidente no pudo llegar a su fin, que era llegar a la conciliación de las partes y ahora el panorama  
12 es de tres renuncias, aprecia mucho a don Daniel Langlois pero hubiera preferido tener que sustituir a un  
13 miembro en vez de tres.

14  
15 La regidora Grettel Alfaro comenta que; uno no va donde no lo llaman, la Presidenta fue muy clara en  
16 decir que quienes irían a resolver y a conversar y así estuvieron todos de acuerdo aquí, porque nadie dijo  
17 lo contrario, es que ellos dos iban a ir a hablar a nombre del Concejo Municipal, que el regidor Chacón  
18 no diga que doña Diana no fue clara, porque sí fue clara.

19  
20 El regidor Eduardo Chacón indica que; efectivamente cada uno lo interpreta como quiere, es claro que  
21 personalmente le interesa el Comité de Deportes y no ve cuál era la incomodidad de ver dos personas más  
22 ahí, no lo entiende, ni suma, ni resta, pero si le queda claro la posición de doña Diana, pero el punto es  
23 que cualquier persona puede asistir a esas reuniones.

24  
25 La Presidente Municipal expresa que no se va a iniciar una discusión sobre el tema.

26  
27 El regidor Eduardo Chacón dice que; aquí el que está hablando es él, no se va a desgastar en el tema, por  
28 lo que invita a los vecinos y al Concejo Municipal, porque las reuniones son públicas y pueden asistir.

29  
30 La Presidente Municipal aclara que; si una persona solicita una audiencia privada en el Comité de Deportes, se la dan y no tiene que ser pública.

31  
32  
33 El regidor Ricardo López menciona que Diana Guzmán dijo en la sesión; “*Nano y yo, vamos a ir mañana al Comité de Deportes, yo creo en el diálogo, que se hable y que se saquen los trapos sucios*” eso fue lo que doña Diana dijo en la sesión, en ningún momento dijo que era una audiencia privada, no aclaró de la manera en que lo hace en este momento y se lo hizo ver a los dos el día de ese sesión; otra cosa que fue un factor para que algunos no entendieran lo que doña Diana quería decir, es que el día martes el Comité de Deportes tiene sus sesiones ordinarias, en una hora ordinaria, en qué cabeza se va a entender, que era un evento privado o una audiencia privada, todo parecía indicar que era una sesión abierta y que la conversación iba a ser en el ejercicio de la sesión de Junta Directiva. Acota que; es el miembro más joven de este Concejo Municipal y se podría pensar que por ser joven se pueden aprender cosas muy buenas de

1 gente adulta y la verdad ha sido muy poco lo que ha aprendido aquí de gente adulta. Dice que; quiere  
2 justificar su presencia a esa actividad, porque tenía interés en saber, es regidor municipal, elegido por el  
3 cantón de Escazú, creyó que podía estar presente, no comparte lo que don Eduardo le dijo a doña Diana  
4 que le respeta su posición, porque sí tiene claro que fue una participación innecesaria, describió un ejer-  
5 cicio de Presidencia de Concejo Municipal muy distante a la realidad que personalmente ha vivido aquí,  
6 una posición de que está abierta al diálogo, de que a veces hay que bajar, eso nunca lo ha visto. Por otra  
7 parte; es lamentable que tres personas hayan renunciado, le llamó la atención como joven, que una persona  
8 de tanta experiencia y siendo profesional como doña Diana; le diga a una Junta Directiva que ella va a  
9 estar regañando al Presidente del Comité para que se porte bien y para que haga las cosas bien, pero cómo  
10 es posible que a un señor maduro tenga que estar otra persona diciéndole cómo se tiene que comportar,  
11 eso se le puede decir a una niña, pero a un señor maduro, con don Daniel ya ha conversado y le ha hecho  
12 ver que efectivamente ha hecho un buen trabajo, que ha dejado una huella importante, no se le va a quitar  
13 los méritos y los logros que como presidente hizo, pero es evidente y claro que hay una pésima relación  
14 entre adultos, eso no se va a sanar de la noche a la mañana, cualquiera podía entender que después de esa  
15 reunión de doña Diana, las renuncias venían, si ahí se vio que hubo una diferencia muy marcada, ahí lo  
16 que correspondía y quiso sugerir en aquel momento, y muy respetuoso de lo que estaba pasando, aunque  
17 no estaba de acuerdo, porque considera que sí podía participar de la reunión a pesar de lo que pasaba, aún  
18 así se quedaron callados. Externa que; ahí lo que correspondía era que Daniel a pesar de todo el buen  
19 trabajo que ha hecho diera un paso al costado, porque era más fácil conseguir a una persona, que ahora  
20 conseguir a tres y debe decir que; en problemas de adultos cuando la diferencia es muy marcada cuesta  
21 mucho arreglarla, aunque se pongan ejemplos de matrimonios, etc., es bastante complicado, es lamenta-  
22 ble, considera que este Comité de Deportes ha hecho grandes cosas por el cantón de Escazú, se vivió  
23 situaciones con Comités de Deportes pasados que no funcionaron y ahora que se encontró a este pasa esta  
24 situación, después de esa reunión los miembros del Comité de Deportes hicieron ver algunas diferencias  
25 que tenían con el señor Langlois y básicamente mucho era el tema de la exposición mediática porque son  
26 un grupo y recientemente de alguna manera que solo una persona figurara en las publicaciones y videos, y al  
27 día siguiente lo primero que hace Daniel Langlois es hacer un video en vivo, por lo que supuso que doña  
28 Diana lo estaba llamando en ese momento para regañarlo, ahí vio que ese problema no se va a solucionar.  
29 Menciona que; hubiera preferido que ese día que llegó la Presidenta se hubiera evitado esta diferencia y  
30 tal vez hablar bajo la línea que ella misma menciona, del diálogo, de bajar las posiciones, y si doña Diana  
31 les hubiera pedido que le permitirían manejar las cosas junto a don Miguel únicamente, lo hubieran acep-  
32 tado. Espera se pueda hacer una valoración como se hizo hace quince días con la renuncia del señor  
33 Langlois, que más bien se pensó en buscarnos para que reconsiderara su decisión, en esa misma línea del  
34 diálogo sería un buen gesto del Concejo Municipal, si se llama a estas tres personas y se les pide reconsi-  
35 deren la posición y decirle a don Daniel; que reconozca que no hay sinergia entre el equipo y que tal vez  
36 lo conveniente es que sea él el que tome un paso al costado.

37

38 El síndico Luis Sotelli acota que; después de esta conversación estéril, no debería haber discusión de  
39 qué fue lo que se dijo o cómo se iba a manejar el asunto, porque aquí nadie tiene título de negociador  
40 certificado y para efectos de negociar no hay fórmulas establecidas. Dice que; lo importante es abocarse

1 a abarcar la continuidad de las operaciones del Comité, se debería estar generando ideas vinculadas a  
2 garantizar la continuidad de las actividades, que consecuentemente sean sostenibles en el tiempo.  
3

4 El regidor Guillermo Durán externa agradecimiento al señor Luis Socatelli, la señora Ruth López y la  
5 señora Annemarie Guevara, por el trabajo y empeño que pusieron para lograr que la comunidad de Bello  
6 Horizonte tenga hoy el proyecto para la nueva escuela.  
7

8 El síndico Denis León comenta que; durante todo este año el Concejo Municipal logró donar ochenta  
9 millones de colones a la Cruz Roja, hubo dos millones y medio de colones que se les dio por parte del  
10 Concejo de Distrito de San Antonio para mejoras en las instalaciones de la Cruz Roja, tiene entendido que  
11 el dinero que le dio la Municipalidad era para que ellos contrataran personal para dar atención a los esca-  
12 zuceños; resulta que la semana pasada estuvo en el EBAIS en horas de la tarde, pasó una emergencia,  
13 llegó un carro con una muchacha desmayada, observando la situación constato que el EBAIS no tiene un  
14 lugar para que ingresen los vehículos de emergencia, no tienen camillas para transportar pacientes; el papá  
15 de la muchacha venía llorando porque estuvo cuarenta y cinco minutos esperando la ambulancia y no  
16 llegó, la muchacha fue en horas de la mañana a sacar la cita al EBAIS y en horas de la tarde empezó a  
17 sentir un dolor en el pecho y un ardor en la espalda, bajaron a la muchacha del carro y se dio una alerta  
18 en el EBAIS, pero lamentablemente la muchacha falleció, una de las doctoras agarró el teléfono, llamó a  
19 la Cruz Roja y ahí le dijeron que tenía que llamar al novecientos once porque tenía que quedar reportada  
20 la emergencia, entonces; si el Concejo Municipal está ayudando a la Cruz Roja con recursos para que den  
21 buena atención a los escazuceños, en este caso se trataba de una emergencia reportada por el EBAIS; fue  
22 bastante duro ver a los padres de esta muchacha llorando devastados, porque todavía la ambulancia tardó  
23 veinticinco minutos más para llegar al EBAIS. Sugiere que; como Concejo Municipal se haga algo, porque  
24 cuantas personas más pueden estar pasando por situaciones similares en el cantón.  
25

26 La Presidente Municipal pide a la secretaría municipal, hacer un recuento de los hechos para enviar una  
27 nota a la Cruz Roja, solicitando una explicación de lo sucedido.  
28

29 La regidora Carmen Fernández acota que; hasta ella que tiene una mente poco brillante, entendió que la  
30 reunión en el Comité era privada. Dice que; se siente orgullosa de los proyectos que se han aprobado en  
31 este Concejo, porque los ha apoyado y son para bien del cantón, no ha buscado cosas malas dentro de los  
32 proyectos, porque considera que la Administración ha hecho lo correcto.  
33

34 La regidora María Antonieta Grijalba extiende agradecimiento; a la regidora Heidy Arias porque su hija  
35 que está estudiando educación, estaba haciendo toda una investigación con las compañeras, sobre perso-  
36 nes con discapacidad que salen adelante, le pidió a Heidy que hiciera una exposición en la clase de su hija  
37 y ella se organizó en cuestión de horas, todas las estudiantes de ese curso quedaron fascinadas e incluso  
38 la profesora.  
39

40 La regidora Heidy Arias agradece la oportunidad, casi no tiene tiempo, da charlas y trata de acomodar su  
41 día para hacerlo, es curioso porque los y las estudiantes hoy en día están enfrentando la situación de que

1 el MEP está tratando de incluir en un solo grupo a todos los chicos, no importa la discapacidad que tengan  
2 y eso es bueno porque hay una integración, pero cuando esa integración se da sin análisis previo, todas  
3 las discapacidades no tienen el mismo nivel, hay personas cognitivas que pueden estar con otros chicos y  
4 hay personas cognitivas que definitivamente no van a poder relacionarse en ningún momento porque están  
5 ensimismados.

6  
7 La regidora Adriana Solís menciona que; al igual que el regidor Ricardo López, es una de las personas  
8 más joven que integran este Concejo Municipal, pero si hay algo que le han inculcado sus padres es la  
9 humildad y el respeto, y le parece una falta de respeto que el regidor López venga a decir que no ha  
10 aprendido nada de los miembros del Concejo Municipal, porque en lo personal, viéndolos a todos a la  
11 cara puede decir que ha aprendido lo bueno y lo malo de cada uno, ha aprendido qué hacer y qué no hacer,  
12 ha aprendido la pasión que tiene Heidy por el deporte, por la disciplina, la pasión que tiene don Guillermo,  
13 la paciencia que ha tenido Diana para dirigir este Concejo Municipal, el dinamismo que tiene Denis para  
14 llevar el Concejo de Distrito y así puede ir nombrando defectos y virtudes de cada uno; personalmente  
15 tiene muchos defectos, pero en esta vida hay que ser humilde y si el regidor López dice que no ha apren-  
16 dido nada de los que están aquí es porque no ha abierto ni su mente, ni su corazón para aprender de los  
17 demás, no se puede decir que no se aprende incluso de algo malo, porque eso malo enseña una lección de  
18 vida, lo dice con mucho respeto; admira mucho el ímpetu que tiene don Ricardo, la energía, pero no la  
19 canaliza de la mejor manera, tiene una mente muy capaz, muy brillante, pero hay que aprender y ser  
20 humilde, saber que hay gente mejor que uno, siempre va a haber, siempre hay gente mejor que uno y gente  
21 peor que no, pero hay que tomar las dos para moldearse uno y aprender. Agradece a sus padres que le  
22 hayan enseñado a ser humilde, todos los días trabaja con su papá y sabe que no ha terminado de aprender.  
23 Espera salir de aquí teniendo muchos amigos y ningún enemigo, porque de todos ha aprendido, por lo  
24 que; antes de que se termine el período de este Concejo y todos se vayan, agradece todo lo que le han  
25 enseñado.

26  
27 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con ocho minutos.  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

35 **Diana Guzmán Calzada**  
36 **Presidente Municipal**

35 **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**  
36 **Secretaria Municipal**

37  
38 **hecho por: kmpo**